

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas, del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/055/2016/RJAL.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/055/2016/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/055/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información al Congreso del Estado de Tamaulipas, en el que solicitó conocer en relación a los viajes oficiales de los diputados, los nombres de los legisladores, el gasto erogado, así como los lugares visitados, todo correspondiente a la LXII Legislatura de los años dos mil trece al dos mil dieciséis.

Informó que, la autoridad señalada como responsable, vía correo electrónico dio contestación a lo que el recurrente solicitó,

Manifestó que, Axel Alonso Guillén, interpuso recurso revisión en contra de la respuesta emitida por el Congreso del Estado de Tamaulipas, donde expuso que, en ningún momento se respondió su solicitud de información, ya que de los dos links proporcionados no definían ni siquiera uno de los viajes de los legisladores, así como el rubro de gasto y destino, quien como el servidor público que hizo el viaje, fue por esto que consideró que su solicitud no fue del todo completa.

Comunico que, la señalada como responsable esgrimió que el solicitante hizo alusión a que la información era incompleta, y no explicó el motivo suficiente del porque no estaba de acuerdo con la información proporcionada, e informó que fueron admitidas y desahogadas las pruebas aportadas por ambas partes, donde se le concedió un plazo para que expresaran alegatos, donde alegó que no eran ciertos los actos reclamados, porque la respuesta otorgada por la Unidad de Información Pública fue apegada a derecho.

Informó que, el revisionista en las ligas de la Unidad de Información Pública, eran violatorias de sus derechos humanos, por su respuesta incompleta, ya que no se le informó del cargo por concepto de expediciones de boletos, y no se pudo conocer el costo, destino y el nombre de la persona que viajo.

Expresó que, tomando en cuenta los alegatos del solicitante, este Instituto ordenó subsanar la omisión de adjuntar el informe circunstanciado, poniendo a su disposición el contenido del mismo, y otorgándosele de nueva para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, con el fin de que se encontrara en aptitud de rendir alegatos.

Manifestó como agravio el haber tenido una respuesta incompleta, y manifestó ante este Instituto el haber dado respuesta completa y ajustada a derecho en términos del artículo 46, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Informó que, este instituto determinó que el agravio expresado por Axel Alonso Guillén resultó infundado y fue así que en la resolución de este fallo se debió confirmar la respuesta de dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Tamaulipas.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día veinticuatro de agosto dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

